



Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2012.

Resolución CDFHCS N° 184/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto “**Seminario de Haiku 2012**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Arq. Jorge Alberto Giallorenzi, quien reúne los meritos académicos necesarios.

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:

- Difundir la forma poética del Haiku
- Iniciar e implicar a los participantes en el proceso de despertar de los sentidos
- Captar la esencia dinámica de la realidad, apreciando los detalles mínimos y cotidianos, de la naturaleza o del entorno urbano, las emociones concretas y los estados de ánimo.

Que la propuesta se desarrollará de mayo a noviembre del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a la comunidad en general.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 06 y 07 de Junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al **Proyecto “Seminario de Haiku 2012”**, presentado y dirigido por el Arq. Jorge Alberto Giallorenzi, a desarrollarse desde el mes de mayo a noviembre del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

Art. 3º) Encomendar al Arq. Jorge Alberto Giallorenzi, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 184/2012

pmd